



CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2030584\$26

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/65

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contratación del servicio de gestión y dinamización del programa Mintzakide (grupos de conversación en euskera) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad
3- Unidad gestora:	Servicio de Euskera y Traducción (Área de Cultura e Igualdad)
4- Responsable del contrato:	Técnico de euskera del Ayuntamiento de Pamplona
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PZA CONSISTORIAL S/N, 1º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420979; Email: euskarazerbitzua@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contratación del servicio de gestión y dinamización del programa Mintzakide (grupos de conversación en euskera)

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la prestación del servicio de dinamización del programa de grupos de conversación en euskera. El programa en cuestión tiene como finalidad fomentar el uso oral del euskera, mediante:

Grupos Mintzakide: conformando para ello pequeños grupos de personas a partir de 16 años capacitadas para hablar en euskera (que acrediten al menos el nivel B1 del proceso de euskaldunización) dinamizados cada uno de ellos por una persona responsable que tenga acreditado un nivel de euskera equivalente a C1, y que se reunirá al menos una vez a la semana durante al menos una hora con el objeto de hablar en euskera.

La organización del programa incluye la coordinación de todos los grupos de Mintzakide que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



se formen, cuya creación tendrá que estimularse y dinamizarse. Todo ello se desarrollará de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas en el presente documento y en los términos que resultan del Pliego de Condiciones Técnicas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2- Código CPV:	Descripción CPV:. Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.
	CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Creación de espacios dirigidos exclusivamente al uso oral del euskera en los que se incidirá en el aumento del uso del idioma por parte de las personas que están en la última etapa de aprendizaje y/o de las que no tienen por costumbre expresarse en esa lengua. Se busca la prestación de los servicios precisos para la coordinación, gestión y dinamización del programa de grupos de conversación en euskera en el municipio de Pamplona.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
13.339,90 €	(21%) 2.801,38 €	16.141,28 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Dieciséis mil ciento cuarenta y un euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 26.679,80 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

Para determinar el precio se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Costes salariales para una dedicación de 16 horas semanales*: 10.827,18 €
- Campaña de comunicación y de inscripción: 1.300 €
- Costes indirectos, estructurales y beneficio industrial (%10): 1.212,72 €
- Total: 13.339,90 €
- Total IVA incluido: 16.141,28 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



*Convenio Colectivo de aplicación: Oficinas y Despachos

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022)	€		
1ª Anualidad (2023)	16.141,28 €	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	16.141,28 €	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 50/33501/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: contra factura, mensualmente por la parte proporcional del importe del contrato.

Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.

- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007761
- Código de unidad tramitadora: LA0007761

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 12 meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de enero de 2023 o al día siguiente de la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO	Nº de prórrogas: 1 - Primera prórroga: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona. Cabe señalar que no se va a habilitar ningún espacio municipal para la prestación del servicio de manera generalizada si bien el Servicio de Euskera podrá atender a solicitudes puntuales.	
5- Plazo de garantía: una vez ejecutado correctamente el contrato se procederá a la devolución del importe de la garantía.	

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 3% del importe de adjudicación.
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: La solvencia económica o financiera se acreditará mediante la presentación de: - Declaración responsable, sellada y firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios, y en su caso, sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades objeto del contrato, referida a los tres últimos ejercicios disponibles, (2019, 2020 Y 2021), en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados. Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen global de negocios en cómputo anual de al menos 8.000 euros, en cualquiera de los tres años anteriores. Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo. Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia económica y financiera.
--

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio: - Relación de los principales contratos o servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2019, 2020 y 2021), en los que se indique el servicio de que se trata, el importe, la fecha y la destinataria, pública o privada, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados de dichos contratos o servicios expedidos por sus receptores. No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la licitadora hará constar expresamente esta circunstancia, para su
--

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los años en activo.

Nivel de solvencia técnica y profesional exigida:

- Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber realizado al menos en uno de los tres últimos años, (2019, 2020 y 2021), contratos o servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato, que en su conjunto y cómputo anual sea o sean, de importe igual o superior a 8.000 euros.

Se considerarán "contratos o servicios de características iguales o semejantes" aquellos que entre sus principales labores:

- Fomenten y promuevan la creación de grupos de conversación en euskera u otra lengua minorizada inmersa en un proceso de revitalización.
- Y dinamicen dichos grupos para mantenerlos activos y motivados.

Únicamente la adjudicataria tendrá la obligación de acreditar la solvencia técnica y profesional.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El archivo deberá contener lo siguiente:

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar.

b) Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito deberá estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

NOTA IMPORTANTE: podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato relativo a los criterios cuantificables mediante fórmula recogido en el Anexo IV de este pliego, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



En este archivo se incluirá toda la documentación relativa a la PROPUESTA TÉCNICA, siguiendo lo establecido en el punto L.1 y lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

NOTA IMPORTANTE: podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este archivo o de cualquier otro dato relativo a los criterios cuantificables mediante fórmula recogido en el Anexo IV de este pliego, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este archivo se incluirá el ANEXO IV: Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas debidamente cumplimentado, junto con la siguiente documentación:

- Para acreditar la experiencia de la empresa en el diseño y/o gestión de campañas de comunicación:

Portafolio de todas las campañas elaboradas y/o gestionadas por la empresa.

Por cada campaña:

- Briefing
- Propuesta: copy, diseños, creatividad, materiales definitivos de difusión.
- Plan de medios.
- Informe del impacto de la campaña, Google Analytics...

- Para acreditar la coordinación y complementariedad de la propuesta:

Compromiso escrito por parte de la licitadora de que se coordina y complementa con entidades públicas o privadas en la ejecución del contrato. Deberá aportar junto con el escrito una breve relación aportando detalle sobre dichas entidades y labores en las que se coordinan.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

Jorge Urdanoz Apezteguía, Director del Área de Cultura e Igualdad

Inma Errea Cleix, jefa del Servicio de Euskera.

Marta Chamorro Armendariz, técnico del Servicio de euskera

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS: hasta 50 puntos

Propuesta técnica: se incluirá como mínimo los contenidos siguientes, que serán puntuados de la siguiente forma:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



- Conocimiento de campo: se valorará el conocimiento sobre la situación sociolingüística de Pamplona, sobre los factores que condicionan el uso del euskera en esa situación y sobre los métodos y estrategias para incidir en los hábitos lingüísticos. (máximo 10 puntos)

- Propuesta de trabajo: (máximo 15 puntos)

Metodología, con una variante para que los grupos se reúnan de manera presencial y otra variante, para que lo hagan de manera telemática.

Plan de actuación

Recursos

Cronograma

Sistema de evaluación, seguimiento y mejora

- Plan de comunicación: (máximo 10 puntos)

Campaña permanente: hasta 5 puntos

Periodos de inscripción: hasta 5 puntos

Deberá incluir una demo de la web y de los perfiles de RRSS.

- Propuesta de actividades complementarias: (máximo 5 puntos)

- Propuesta para la captación de nuevos usuarios: (máximo 5 puntos)

- Propuesta para interactuar con programas de grupos de conversación en euskera de municipios de la Cuenca de Pamplona: (máximo 5 puntos).

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: hasta 50 puntos

1. CRITERIO: Experiencia de la empresa en campañas de comunicación. máximo 5 puntos.

Fórmula de valoración: 1 punto por cada campaña de comunicación diseñada y/o gestionada por la empresa.

2. CRITERIO SOCIAL: Se valorará la coordinación y complementariedad social de la propuesta presentada con entidades públicas o privadas en la ejecución del contrato. máximo 10 puntos.

Fórmula de valoración: 1 punto por cada entidad con la que se coordina en la ejecución del contrato.

Las entidades con las que se coordine deben guardar estrecha relación con el campo de trabajo en el que se enmarca la ejecución del contrato.

3. CRITERIO: Oferta económica Máximo 35 puntos

Fórmula de valoración:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



- Las ofertas que excedan el presupuesto de licitación, IVA excluido, serán rechazadas.
- Las ofertas que igualen el presupuesto de licitación, IVA excluido, obtendrán 0 puntos.

Se ofertará un porcentaje de baja único sobre el precio (IVA excluido).

Si la mayor baja supera el 5% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula: $P_i = 35 * (B_i / B_m)$.

Si la mayor baja no supera el 5% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = 35 * (B_i / 5)$.

Definición de variables: P_i =Puntuación del licitador "i"; B_m =Baja máxima; B_i =Baja del licitador "i".

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal de empresarios.

La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

2- Criterios de desempate: En caso de igualdad de puntos entre dos o más licitadores, se adjudicará a la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.

Caso de persistir el empate, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato aquel licitador que tenga en su plantilla un número de personas trabajadoras con minusvalía no inferior al 3%.

Caso de persistir el empate éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando represente una rebaja superior al 9% respecto al presupuesto que sirve de base a la licitación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Para continuar en la licitación las ofertas deberán obtener al menos 30 puntos en la valoración de la propuesta técnica

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá disponer de los medios suficientes para garantizar un servicio integral en las dos lenguas oficiales de Navarra, ya sea en cuanto a las personas expuestas al público, en la señalización, rotulación e información tanto escrita como verbal.

De igual manera, deberá disponer de un protocolo que recoja medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo y orientación sexual e identidad de género entre las

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



personas participantes.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del apartado M de este cuadro, así como el incumplimiento de los criterios sociales que la empresa, la entidad o profesional haya aceptado cumplir, será calificado como muy grave y supondrá la imposición de una penalidad de hasta el 20% del importe de adjudicación del contrato de conformidad con el artículo 146.2, párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato, un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 250.000 €.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084



no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Se considerarán "contratos o servicios de características iguales o semejantes" aquellos que entre tus labores:

- Fomenten y promuevan la creación de grupos de conversación en euskera u otra lengua minorizada inmersa en un proceso de revitalización.
- Y dinamicen dichos grupos para mantenerlos activos y motivados.

Web y RRSS:

El programa deberá contar con una web (o un espacio propio dentro de una web) y perfiles de RRSS. Tal y como establece el punto L.1, la propuesta técnica deberá incluir una demo de la web y de los perfiles de RRSS. No obstante, únicamente se le exigirá a la adjudicataria seguir adelante con la publicación de la web y de las redes. Para eso dispondrá de un plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) ESPECÍFICO PARA ESTA LICITACIÓN
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	Anexo V: MEDIDAS DE SEGURIDAD PROTECCIÓN DE DATOS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0043863355822308991084